

Medellín, 21 de Abril de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-133

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1- OBJETO: “COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.”; de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

2- ALCANCE: El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de dos (2) vehículos tipo camioneta, marca Wolskwagen, Amarok, 4x2, 2.0cc, diesel, no reconstruidas, ni remanufacturadas, uniformada de acuerdo a la identidad del Departamento administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT.

3- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO Y ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CAMIONETAS DOBLE CAMIBA CON PLATÓN		
PESOS Y DIMENSIONES		
1	Peso Neto incluido conductor (Kg)	Mínimo:1890 / Máximo: 2810
2	Largo (mm)	Mínimo: 5160 / Máximo: 5190
3	Ancho (mm)	Mínimo: 1700 / Máximo: 1950
4	Alto (mm)	Mínimo: 1820 / Máximo: 1840
5	Largo del Platón (mm)	Mínimo: 1550 / Máximo: 1560
6	Alto del Platón (mm)	Mínimo: 505 / Máximo: 510
7	Distancia entre ejes (mm)	Mínimo: 3050 / Máximo: 3100
8	Altura libre (mm)	Mínimo: 195 / Máximo: 235
9	Capacidad de vadeo (mm)	Mínimo: 500
10	Capacidad de carga (kg)	Mínimo: 1005
11	Capacidad de arrastre (kg)	Mínimo: 2900
MOTOR		
1	Referencia (L)	Mínimo: 2.0
2	Combustible	Diesel
3	Cilindros	Cuatro en línea
4	Inyección	Directa
5	Desplazamiento (cc)	Mínimo: 1960
6	Potencia (hp)	Mínimo: 135
7	Torque (Nm)	Mínimo: 335
TRANSMISIÓN		
1	Caja de velocidades	Manual
2	Numero de velocidades	Mínimo: 5
3	Tipo de tracción	4x2
4	Dirección	Hidráulica

SUSPENSIÓN		
1	Delantera	Independiente de doble brazo.
2	Trasera	Eje rígido con resortes de ballesta
EXTERIORES		
1	Llantas	205/60 R16
2	Rines	Aleación o Acero, de 16"
3	Parachoques delantero	Negro con escalón
4	Espejos y manijas	Negros
5	Protector para el carter	Si
6	Parachoques trasero	Negro
FRENOS		
1	Freno Delantero	Disco
2	Freno Trasero	Tambor
INTERIORES		
1	Tapizado	Un solo color
2	Salidas de ventilación	Negras
3	Palancas de cambio	Con aplicaciones negras
4	Base de palanca de cambios	Negro
5	Botón de la palanca de freno de manos.	Negro
6	Tablero de instrumentos	Cromado
7	Manija de sujeción para todos los puestos	Si
8	Manija de sujeción de acceso fácil	Si
9	Cenicero y encendedor	Si
EQUIPAMIENTO		
1	Vidrios y espejos	Eléctricos
2	Bloqueo central con control remoto	Si
3	Aire acondicionado	Si
4	Ventanas traseras con desempañador	Si
5	Control de tracción	Si
6	Airbag	Doble
7	Radio	CD y MP3
8	Distribución electrónica de frenado	Si
9	Bloqueo electrónico diferencial	Si
10	Estribos	Si
11	Baliza	- Barra de luces de un solo cuerpo de 47" de largo y 3" de altura; bajo perfil con chasis en base de aluminio, todas las luces distribuidas en un solo nivel horizontal dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul de alta resistencia a rayos ultravioletas, 12 módulos lineales de 3 led cada uno, (6) rojos y (6) azules, distribuidos 3 en cada esquina de la barra de sistema de luces que cumple con SAE J 845 para el servicio policial.

		<p>- Luces laterales de Inspección (derecha e izquierda) con bombillos halógenos; dos luces blancas delanteras fijas con bombillos halógenos.</p> <p>- Fuente de poder interna en la barra de luces que garantiza la intensidad de los destellos de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre 10 y 16 voltios de larga vida, de bajo consumo.</p> <p>- 360° de protección luminosa, voltaje de tensión 12 voltios, consumo de corriente de 6 AMP en luces primarias.</p> <p>- (4) Luces flasher en led de 1 watts lineal; (2) dos delanteras y (2) dos traseros, led rojos y azules. Ubicados dentro de la barra de luz.</p> <p>- Swith de control integrado en una caja con mando de fácil ubicación, con swith independiente por cada función de la barra de luces.</p>
12	Sirena	- Electrónica de 100 Watts de potencia, con control manual para sirena, con Tonos diferentes (Wail, yelp, pier, hi-lo, horn); Además corneta de 100 Watts en nylon con soporte respectivo; Cumple con la norma SAE J 1849. Sistema de perifoneo: Con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica; Sistema de perifoneo.
13	Equipo de carretera	SI, con llanta de repuestos, Gato hidráulico, Llave de pernos, Destornillador, Alicates, Juego de llaves.
14	Cojineria	En cuero y/o Tela, o presentar opciones
15	Color camionetas	Blanca, con logo y letras distintivas del DATT- debajo del logo a lado y lado de la camioneta, y la sigla DATT sobre el capó.
16	Pólizas de seguro todo riesgo	Por el término de un (1) año, contado a partir de la entrega de las camionetas; que contenga mínimo los siguientes amparos: Responsabilidad Civil: Que Cubre las lesiones corporales, fallecimiento o daños a bienes de terceras personas víctimas del accidente. Asistencia Jurídica: Asistencia jurídica en procesos civiles y penales originados de accidentes de tránsito. Pérdida por daños: Inseminación por los daños parciales o totales (declaración de pérdida total) que sufra el vehículo. Pérdida parcial por hurto: Indemnización por las partes robadas del carro. Pérdida total por hurto: indemnización cuando el carro asegurado desaparece permanentemente debido a un hurto. Asistencia en viajes o carretera: Protección durante un viaje en caso de daño (distinto al de un accidente); con inclusión de servicios de traslado hasta el lugar de destino en caso de presentarse el daño; las 24 horas al día, los 365 días del año. Vehículo de reemplazo: Préstamo de un carro de la aseguradora

		por el tiempo que dure la reparación del vehículo. Asistencia Domiciliaria: Asistencia dentro de la ciudad de origen y cubre eventos como pinchadas, quedarse sin gasolina, dejar las llaves dentro del carro, grúa, carro taller, conductor elegido.
17	Manuales	Entregar los manuales e instructivos de los vehículos con la entrega de las mismas
18	Protección del vehículo contra inclemencia del ambiente y la corrosión	Los vehículos deberán ser entregados con protección en el chasis y parte inferior externa con pintura a base de poliamida con el fin de proteger al vehículo contra la inclemencia del ambiente y la corrosión.

4- La oferta debe incluir:

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre del Departamento administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena (DATT) con placa oficial impuestos hasta el 31 de diciembre de 2014 y SOAT con vigencia a un año.
- El tiempo de entrega de los vehículos no podrá ser superior al 26 de mayo de 2014 una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General.
- Garantía del vehículo deberá ser tres (3) años o 100.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender los vehículos de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración. Se deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Cartagena. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento, mínimo por el tiempo de la garantía de los vehículos en la ciudad de entrega, es decir Cartagena, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos. Para cumplir con esto, el oferente deberá contar con taller de servicio en la ciudad de Cartagena.
- Entrega del vehículo en la ciudad de Cartagena o en el sitio que le defina la ESU.
- El color para los vehículos tipo camioneta es blanco.
- El proponente elegible deberá entregar la póliza de seguro todo riesgo por cada vehículo por el término de un (1) año, contado a partir de la entrega de las camionetas; que contenga mínimo los siguientes amparos: Responsabilidad Civil: Que Cubre las lesiones corporales, fallecimiento o daños a bienes de terceras personas víctimas del accidente. Asistencia Jurídica: Asistencia jurídica en procesos civiles y penales originados de accidentes de tránsito. Pérdida por daños: Inseminación por los daños parciales o totales (declaración de pérdida total) que sufra el vehículo. Pérdida parcial por hurto: Indemnización por las partes robadas del carro. Pérdida total por hurto: indemnización cuando el carro asegurado desaparece permanentemente debido a un hurto. Asistencia en viajes o carretera: Protección durante un viaje en caso de daño (distinto al de un accidente); con inclusión de servicios de traslado hasta el lugar de destino en caso de presentarse el daño; las 24 horas al día, los 365 días del año. Vehículo de reemplazo: Préstamo de un carro de la aseguradora por el tiempo que dure la reparación del vehículo. Asistencia Domiciliaria: Asistencia dentro de la ciudad de origen y cubre eventos como pinchadas, quedarse sin gasolina, dejar las llaves dentro del carro, grúa, carro taller, conductor elegido.
- Para el caso en que los equipos solicitados para los vehículos estén discontinuados o no se consigan en el mercado, el proponente deberá presentar un certificado suscrito por el

representante legal con la debida justificación y podrá ofertar una referencia con las características técnicas equivalentes a las solicitadas o superiores.

- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación:
 1. Copia de factura de compraventa del vehículo
 2. Improntas números del Chasis y del motor
 3. Copia certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
 4. Matricula a nombre del Municipio del DATT
 5. Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
 6. SOAT original.
 7. Seguro todo riesgo
 8. Certificado de emisión de gases.
 9. Ficha técnica del vehículo.
 10. Fichas técnicas de los accesorios(baliza y sirena)
 11. Garantía del vehículo y sus accesorios
 12. Inventario de partes y accesorios del vehículo.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios de la presente solicitud privada de oferta.

Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.

5- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la presente Solicitud Privada no podrá ser superior al 26 de Mayo de 2014 a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

6- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- b) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- e) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran

- recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- f) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
 - g) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
 - h) Anexo 3: Cumplimiento de Especificaciones técnicas del vehículo
 - i) Anexo 4: Otras Especificaciones
 - j) Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega del vehículo, es decir en Cartagena. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.
 - k) Hoja de datos de los vehículos (Ficha Técnica).
 - l) Hoja de datos de los accesorios(Ficha Técnica)
 - m) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y el representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
 - n) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y el representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

7- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS: Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

LA ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

8- TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estatuto tributario distrital de

Cartagena el cual se relaciona a continuación.

8.1 ESTAMPILLA PROCULTURA

ARTICULO 126. HECHO GENERADOR Y TARIFA.- El valor liquidado por la estampilla se obtendrá de aplicar la tarifa al hecho económico gravado, así:

B. A los Propietarios, poseedores o tenedores de vehículos automotores de cualquier categoría o cilindraje será equivalente al 1% sobre las siguientes actuaciones:

I. Las solicitudes de matrícula.

8.2 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “AÑOS DORADOS”

ARTICULO 130. Hecho Generador: Constituye hecho generador de la obligación de pagar la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados” la celebración de contratos o adiciones a los mismos que realicen personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, en las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario y los que suscriban, los sujetos mencionados anteriormente, con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital.

ARTICULO 131. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados”, se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

8.3 INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 407. Base de la retención. La retención se efectuará sobre el valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas facturado.

Parágrafo. En los casos en que los sujetos de la retención determinen su impuesto a partir de una base gravable especial, la retención se efectuará sobre la correspondiente base gravable determinada para estas actividades.

Artículo 409. Tarifa. La tarifa de retención del impuesto de industria y comercio será la que corresponda a la respectiva actividad. Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el impuesto de industria y comercio dentro del período gravable y a esta misma tarifa quedará gravada la operación. Cuando la actividad del sujeto de retención sea públicamente conocida y éste no lo haya informado, el agente retenedor podrá aplicar, bajo su responsabilidad, la tarifa correspondiente a la actividad.

ECTOR INDUSTRIAL		
TABLA DE CÓDIGOS Y TARIFAS		
CÓDIGO ANUARIO	ACTIVIDAD	TARIFA POR ML.
101	Productos alimenticios, excepto producción de helados, gaseosas y cebadas, hielo, agua envasada o empacada.	4.0
102	Extracción, transporte, refinación de hidrocarburos, sus derivados y afines y distribuidores de gas.	7.0
103	Todas las demás actividades industriales.	7.0
ECTOR COMERCIAL		
CÓDIGO ANUARIO	ACTIVIDAD	TARIFA POR ML.
201	Tienda de viveres y abarros, graneros, carnicerías, salsamentarias, panaderías, fruterías, cigarrerías, mercados, distribuidores de productos lácteos, distribuidores de carne, pollos, pescados y mariscos, librerías, expendios de textos escolares, comercializadoras del cemento, venta de vehículos nuevos a través de concesionarios autorizados.	4.5
202	Tiendas con juegos electrónicos (maquinitas) supermercados, cooperativas y cajas de compensación familiar que además de alimentos vendan otros artículos de consumo general como ropa, zapatos y drogas.	5.0
203	Estaciones de gasolina (bombas) y derivados del petróleo, joyerías, relojerías y actividades de compraventa; comercialización del agua, (hielo, agua envasada o empacada), refrescos y bebidas gaseosas, distribución y venta de licores o bebidas alcohólicas.	1 0 0
204	Todas las demás actividades comerciales.	7.0

9- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione o se suprima algún ítem de obra, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho

requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- n) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.

10- AJUSTE ECONÓMICO: Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

11- EVALUACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 1, "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS" se procederá a realizar la respectiva evaluación.

- a. **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- b. **PRECIO:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido, en todo caso la ESU pagará como máximo CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$185.207.482), incluyendo costos indirectos y/o asociados.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

12- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta. En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

13- CRITERIOS DE DESEMPATE:

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

14- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

15- GARANTÍAS

- 13.1 GARANTÍA DE SERIEDAD:** Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -**LA ESU** con NIT. 890.984.761-8 constituida ante una



compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU NIT 890.984.761-8 respectivamente.

LA ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

13.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA

constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la

póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la ESU se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

16- FORMA DE PAGO:

LA ESU cancelará el valor del contrato contra entrega del vehículo. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

17- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

<p>Fecha y hora límite de entrega:</p>	<p>Jueves 24 de abril entre las 10:30 a.m. y 11:30 a.m.</p>
<p>Forma de entrega de propuestas:</p>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. Por Página web: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u></p> <p>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”. Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro. • Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “COMO

	<p>PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”.</p> <p>Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</p> <p>2. Física: el proponente podrá presentar la propuesta física el día jueves 24 de abril entre las 10:30 y 11:30 A.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co</p>
--	---

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NOTA 2: LOS PROVEEDORES INVITADOS SON: AUTOMOTORA. AUTOBERLIN Y COLWAGEN

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2014

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.



La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2: FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo tipo camioneta, marca Wolskwagen, Amarok, 4x2, 2.0cc, diesel, no reconstruidas, ni remanufacturada.	2		
2	Adecuación: Barra de luces, sirena e identidad de la Policía e identidad del DATT	2		
3	Gastos de matrícula con placa oficial, SOAT por un año e impuestos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.	2		
4	Seguro todo riesgo	2		
5	Protección anticorrosiva	2		
			SUB- TOTAL	
			IVA 16%	
			IMPUESTO CONSUMO 8%	
			TOTAL	

VALOR EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PESOS Y DIMENSIONES			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Peso Neto incluido conductor (Kg)	Mínimo:1890 / Máximo: 2810		
2	Largo (mm)	Mínimo: 5160 / Máximo: 5190		
3	Ancho (mm)	Mínimo: 1700 / Máximo: 1950		
4	Alto (mm)	Mínimo: 1820 / Máximo: 1840		
5	Largo del Platón (mm)	Mínimo: 1550 / Máximo: 1560		
6	Alto del Platón (mm)	Mínimo: 505 / Máximo: 510		
7	Distancia entre ejes (mm)	Mínimo: 3050 / Máximo: 3100		
8	Altura libre (mm)	Mínimo: 195 / Máximo: 235		
9	Capacidad de vadeo (mm)	Mínimo: 500		
10	Capacidad de carga (kg)	Mínimo: 1005		
11	Capacidad de arrastre (kg)	Mínimo: 2900		
MOTOR				
1	Referencia (L)	Mínimo: 2.0		
2	Combustible	Diesel		
3	Cilindros	Cuatro en línea		
4	Inyección	Directa		
5	Desplazamiento (cc)	Mínimo: 1960		
6	Potencia (hp)	Mínimo: 135		
7	Torque (Nm)	Mínimo: 335		
TRANSMISIÓN				
1	Caja de velocidades	Manual		
2	Numero de velocidades	Mínimo: 5		
3	Tipo de tracción	4x2		
4	Dirección	Hidráulica		
SUSPENSIÓN				
1	Delantera	Independiente de doble brazo.		

2	Trasera	Eje rígido con resortes de ballesta		
EXTERIORES				
1	Llantas	205/60 R16		
2	Rines	Aleación o Acero, de 16"		
3	Parachoques delantero	Negro con escalón		
4	Espejos y manijas	Negros		
5	Protector para el carter	Si		
6	Parachoques trasero	Negro		
FRENOS				
1	Freno Delantero	Disco		
2	Freno Trasero	Tambor		
INTERIORES				
1	Tapizado	Un solo color		
2	Salidas de ventilación	Negras		
3	Palancas de cambio	Con aplicaciones negras		
4	Base de palanca de cambios	Negro		
5	Botón de la palanca de freno de manos.	Negro		
6	Tablero de instrumentos	Cromado		
7	Manija de sujeción para todos los puestos	Si		
8	Manija de sujeción de acceso fácil	Si		
9	Cenicero y encendedor	Si		
EQUIPAMIENTO				
1	Vidrios y espejos	Eléctricos		
2	Bloqueo central con control remoto	Si		
3	Aire acondicionado	Si		
4	Ventanas traseras con desempañador	Si		
5	Control de tracción	Si		
6	Airbag	Doble		
7	Radio	CD y MP3		
8	Distribución electrónica de frenado	Si		
9	Bloqueo electrónico diferencial	Si		
10	Estribos	Si		

		<p>- Barra de luces de un solo cuerpo de 47" de largo y 3" de altura; bajo perfil con chasis en base de aluminio, todas las luces distribuidas en un solo nivel horizontal dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul de alta resistencia a rayos ultravioletas, 12 módulos lineales de 3 led cada uno, (6) rojos y (6) azules, distribuidos 3 en cada esquina de la barra de sistema de luces que cumple con SAE J 845 para el servicio policial.</p>		
		<p>- Luces laterales de Inspección (derecha e izquierda) con bombillos halógenos; dos luces blancas delanteras fijas con bombillos halógenos.</p>		
11	Baliza	<p>- Fuente de poder interna en la barra de luces que garantiza la intensidad de los destellos de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre 10 y 16 voltios de larga vida, de bajo consumo.</p>		
		<p>- 360° de protección luminosa, voltaje de tensión 12 voltios, consumo de corriente de 6 AMP en luces primarias.</p>		
		<p>- (4) Luces flasher en led de 1 watts lineal; (2) dos delanteras y (2) dos traseros, led rojos y azules. Ubicados dentro de la barra de luz.</p>		
		<p>- Swith de control integrado en una caja con mando de fácil ubicación, con swith independiente por cada función de la barra de</p>		

		luces.		
12	Sirena	- Electrónica de 100 Watts de potencia, con control manual para sirena, con Tonos diferentes (Wail, yelp, pier, hi-lo, horn); Además corneta de 100 Watts en naylon con soporte respectivo; Cumple con la norma SAE J 1849. Sistema de perifoneo: Con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica; Sistema de perifoneo.		
13	Equipo de carretera	SI, con llanta de repuestos, Gato hidráulico, Llave de pernos, Destornillador, Alicates, Juego de llaves.		
14	Cojineria	En cuero y/o Tela, o presentar opciones		
15	Color camionetas	Blanca, con logo y letras distintivas del DATT- debajo del logo a lado y lado de la camioneta, y la sigla DATT sobre el capó.		
16	Pólizas de seguro todo riesgo	Por el término de un (1) año, contado a partir de la entrega de las camionetas; que contenga mínimo los siguientes amparos: Responsabilidad Civil: Que Cubre las lesiones corporales, fallecimiento o daños a bienes de terceras personas víctimas del accidente. Asistencia Jurídica: Asistencia jurídica en procesos civiles y penales originados de accidentes de tránsito. Pérdida por daños: Inseminación por los daños parciales o totales (declaración de pérdida		

		<p>total) que sufra el vehículo. Pérdida parcial por hurto: Indemnización por las partes robadas del carro. Pérdida total por hurto: indemnización cuando el carro asegurado desaparece permanentemente debido a un hurto. Asistencia en viajes o carretera: Protección durante un viaje en caso de daño (distinto al de un accidente); con inclusión de servicios de traslado hasta el lugar de destino en caso de presentarse el daño; las 24 horas al día, los 365 días del año. Vehículo de reemplazo: Préstamo de un carro de la aseguradora por el tiempo que dure la reparación del vehículo. Asistencia Domiciliaria: Asistencia dentro de la ciudad de origen y cubre eventos como pinchadas, quedarse sin gasolina, dejar las llaves dentro del carro, grúa, carro taller, conductor elegido.</p>		
17	Manuales	Entregar los manuales e instructivos de los vehículos con la entrega de las mismas		
18	Protección del vehículo contra inclemencia del ambiente y la corrosión	Los vehículos deberán ser entregados con protección en el chasis y parte inferior externa con pintura a base de poliamida con el fin de proteger al vehículo contra la inclemencia del ambiente y la corrosión.		

ANEXO 4: OTROS REQUERIMIENTOS

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p>Descripción Los vehículos tipo camioneta deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre del DATT</p> <p>Los vehículos deberán ser entregados con el certificado de emisión de gases.</p> <p>Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vehículo suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo el tanque debe ir lleno de combustible.</p>		